

PROTOCOLO DE POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FONDOS BINGO SOLIDARIO

COLEGIO SAN ANTONIO DE VILLA ALEMANA

1. FONDO SOLIDARIO

Corresponde a los fondos recaudados por las actividades realizadas por la comunidad del Colegio San Antonio de Villa Alemana, con la finalidad de apoyar a los miembros de la comunidad que se encuentren pasando por problemas de salud grave y/o enfermedades catastróficas.

De los fondos recaudados anualmente se repartirá un máximo del 90% en forma directa, entre los casos evaluados durante el periodo. El 10% restante del fondo, se reservará para ir en apoyo de las actividades de recaudación de fondos para el mismo fin, en caso que se realicen.

El fondo anual disponible será actualizado una vez realizada la actividad Bingo o similar, que permita la recaudación de los dineros que van en apoyo a esta causa. El total recaudado más los fondos acumulados de períodos anteriores que pudieran existir, determinarán el monto máximo para cada beneficiario del periodo en curso.

La asignación de los recursos será realizada por el Comité Evaluador Fondos Bingo conformado por: Trabajador(a) Social, Rectoría, Vicerrectoría de Administración, y Centro General de Padres y Apoderados.

La asignación de recursos se realizará en reunión del Comité, considerando la ficha de evaluación y los antecedentes presentados por el/la postulante.

2. BENEFICIARIOS

Podrán postular a la asignación de estos fondos cualquier persona que pertenezca a nuestra comunidad educativa. (Estudiantes, Apoderados, Docentes, Asistentes de la Educación), que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

ENFERMEDADES DE MAYOR COMPLEJIDAD (y/o Catastróficas): se entenderá por “enfermedades en la que los pacientes necesitan tratamientos continuos por largos periodos, la mayoría de las veces incurables, cuyos resultados pueden llegar a la discapacidad, limitación funcional importante de las actividades o fallecimiento que tienen un alto impacto económico”.

3. INFORMACIÓN DE SITUACIÓN CRÍTICA

1. Para alumnos y apoderados

- La pesquisa podrá realizarla el interesado, familiar, apoderado, profesor o funcionario que se encuentre en conocimiento de la situación de quien requiere apoyo y teniendo el consentimiento de la familia afectada.
- Se solicitará oficialmente que la información y seguimiento del caso en cuestión esté en conocimiento del profesor jefe o tutor de cada curso.

2. Para docentes y asistentes de la educación

Se comunicará oficialmente a través del/la Trabajador(a) Social del colegio.

PROCESO DE POSTULACIÓN

1. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

- Podrá ser realizado por el interesado, familiar, apoderado, profesor, asistente de la educación.
- Una vez informado el caso se deberá completar el formulario de antecedentes por la postulación (anexo 1)
- Dicho formulario se podrá solicitar de forma presencial al/la Trabajador(a) Social, previa entrevista, en formato digital al correo del CGPA o descargarlo en la página web del colegio www.csanantonio.cl
- Una vez completado los antecedentes y recopilada la información de respaldo se deberá entregar en sobre cerrado consignando "Postulación a Fondo Bingo Solidario" en Secretaria Académica en horario de atención de público.

2. REVISIÓN DE ANTECEDENTES

- Recibida la postulación, ésta será revisada y evaluada por el Comité Evaluador, pudiendo solicitar antecedentes adicionales que complementen la postulación.

3. VISITA DEL COMITÉ EVALUADOR

- El Comité Evaluador gestionará la realización de una visita domiciliaria del/la Trabajador(a) Social con la finalidad de integrar la información entregada en la postulación y conocer en terreno la situación.

Esta visita será de carácter obligatorio para poder optar a la asignación de fondos.

4. ASIGNACIÓN DE FONDOS

Una vez analizados los antecedentes de postulación y realizada la visita, el Comité en reunión procederá a asignar el porcentaje de beneficio que se le otorgará al/la postulante.

Esta información deberá quedar consignada en el Acta de la reunión.

El/la postulante podrá recibir el beneficio una vez en el año en curso. En caso de requerir nuevamente una ayuda durante el mismo año calendario, deberá presentar una nueva postulación con antecedentes actualizados y certificados del médico tratante y vigente. El eventual nuevo aporte a recibir estará sujeto a la disponibilidad de fondos y evaluación del Comité.

5. ENTREGA DE FONDOS

Una vez asignado el monto del beneficio, éste será entregado por vía transferencia bancaria depositado en la cuenta del/la solicitante. Si éste se tratase de un(a) menor de edad la transferencia deberá ser al padre/madre o tutor legal a cargo.

Tanto la asignación de fondos como los antecedentes entregados para la postulación son de carácter confidencial y solo se entregará a la comunidad escolar información de carácter general.

6. SEGUIMIENTO.

Se realizará un seguimiento de cada caso atendido en el Comité Evaluador y al cual se le haya otorgado el beneficio. Este seguimiento será responsabilidad primera del/la Trabajador(a) Social miembro del Comité.

7. RENDICIÓN DE FONDOS

Se realizará, con invitación abierta a la comunidad educativa, una rendición de los Fondos Bingo recaudados y asignados, de manera presencial y/o virtual. Las fechas de realización de esta rendición de cuentas serán:

- Finalizado Primer Semestre académico.
- Durante la primera semana de diciembre.

8. ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE ASIGNACIÓN

El presente Protocolo podrá ser actualizado anualmente por el Comité Evaluador Fondo Bingo.

El presente Protocolo estará publicado en la página web del colegio www.csanantonio.cl

Este Protocolo fue revisado y aprobado en reunión del Comité Evaluador Fondo Bingo, en el mes de noviembre de 2024.

Trabajador(a) Social

Centro General Padres y Apoderados

Vicerrectoría de Administración

Rectoría